

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Datos del percceptor

NIF Apellidos y nombre **DELGADO GUERRERO MARIA**

Datos de la persona o entidad pagadora

NIF **P0608800I** Apellidos y nombre, denominación o razón social **AYUNTAMIENTO P. LABORAL**

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio **2017**

Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	Dinerarias En especie	Valoración <input type="text"/> Valoración <input type="text"/>	Importe íntegro satisfecho 5.772,00 Ingresos a cuenta efectuados <input type="text"/> Importe íntegro satisfecho <input type="text"/> Ingresos a cuenta efectuados <input type="text"/>	Retenciones practicadas 865,80 Ingresos a cuenta repercutidos <input type="text"/> Retenciones practicadas <input type="text"/> Ingresos a cuenta repercutidos <input type="text"/> Importe imputado al percceptor <input type="text"/> Importe imputado al percceptor <input type="text"/> Importe de las reducciones <input type="text"/> Importe de los gastos <input type="text"/>
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:	Dinerarias En especie	Valoración <input type="text"/> Valoración <input type="text"/>	Importe íntegro satisfecho <input type="text"/> Ingresos a cuenta efectuados <input type="text"/>	Retenciones practicadas <input type="text"/> Ingresos a cuenta repercutidos <input type="text"/>
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia) <input type="text"/>				
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia <input type="text"/>				
Reducciones a que se refiere el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª, de la Ley del Impuesto <input type="text"/>				
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto (Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares) <input type="text"/>				

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al percceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto)

Información de interés para el percceptor. La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del I.R.P.F. por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran, sin que estas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

Cantidades reintegradas por el percceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el percceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el percceptor. El reintegro de las cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto.

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF	Importe satisfecho <input type="text"/>
Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod.190) ...	<input type="text"/>

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho <input type="text"/>	Retenciones practicadas <input type="text"/>
Contraprestaciones en especie	Valoración <input type="text"/>	Ingresos a cuenta repercutidos <input type="text"/>
	Ingresos a cuenta efectuados <input type="text"/>	